

ACTA DE TERMINACION

INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR OFERTAS No. FNT-022-2017

OBJETO: “DISEÑAR EL PRODUCTO TURÍSTICO DE NATURALEZA Y CULTURA PARA 40 MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA, TENIENDO EN CUENTA LAS ESTRATEGIAS DE LOS CORREDORES TURÍSTICOS, DE MANERA QUE SE PONGAN EN VALOR LAS DINÁMICAS Y VOCACIONES REGIONALES PARA PROYECTAR EL DEPARTAMENTO COMO UN DESTINO COMPETITIVO, SOSTENIBLE E INNOVADOR”

EL FONDO NACIONAL DE TURISMO

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR, el cinco (5) de mayo de 2017, publicó en su página web, en el SECOP y remitió por correo electrónico a los proponentes preseleccionados, los términos de la Invitación Privada FNTIP- 022-2017 cuyo Objeto consistió en: DISEÑAR EL PRODUCTO TURÍSTICO DE NATURALEZA Y CULTURA PARA 40 MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA, TENIENDO EN CUENTA LAS ESTRATEGIAS DE LOS CORREDORES TURÍSTICOS, DE MANERA QUE SE PONGAN EN VALOR LAS DINÁMICAS Y VOCACIONES REGIONALES PARA PROYECTAR EL DEPARTAMENTO COMO UN DESTINO COMPETITIVO, SOSTENIBLE E INNOVADOR y cuya cuantía se estableció en la suma de: DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. (\$246.570.000, 00), IVA INCLUIDO

SEGUNDO. Que del (8) al (9) de mayo de 2017 se corrió traslado de los términos del proceso para la presentación de observaciones y para la presentación de carta de intención por parte de los proponentes que no fueran invitados. Término durante el cual varios proponentes presentaron observaciones y manifestación de interés en participar.

TERCERO. Que el 11 de mayo de 2017, se suspendió el proceso de contratación, por solicitud de la Gerente de Competitividad y Apoyo a las Regiones de FONTUR, justificando su solicitud en *“que la Gobernación de Antioquia solicitó un plazo prudente para definir la contratación, y así poder hacer el convenio de cooperación con FONTUR, aportando recursos”*

CUARTO. Que el 30 de junio de 2017, la Gerente de Competitividad y Apoyo a las Regiones de FONTUR, solicitó a la Dirección Jurídica, la terminación del proceso *“debido a que se iniciará un nuevo proceso contractual con ajustes a los términos”*.

QUINTO: Que FONTUR, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.2 de los términos de referencia del Proceso de Selección FNT 022 DE 2017, determina la INTERRUPCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

“En el evento en que surjan circunstancias administrativas o presupuestales que hagan inconveniente o innecesaria la contratación objeto de esta Invitación, FONTUR se reserva el derecho de dar por terminado el proceso de selección, total o parcialmente, suspenderlo e interrumpirlo en el estado en que se encuentre, condición que aceptan los proponentes con la sola presentación de la propuesta.

En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentarle a FONTUR cualquier acción, reclamación o demanda, en virtud a lo dispuesto anteriormente. Inclusive, por razones presupuestales, y así lo aceptan los proponentes, con la sola presentación de la propuesta, FONTUR podrá terminar anticipadamente el contrato o negocio jurídico que surja como consecuencia de la presente Invitación, sin que ello implique indemnización de perjuicios a favor del proponente seleccionado, quien renuncia a reclamaciones judiciales o extrajudiciales. No obstante, esta invitación hace parte del negocio jurídico que llegue a celebrarse y esta condición se consignará igualmente en los términos del referido negocio jurídico."

Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto, la Gerencia General del Patrimonio Autónomo - FONDO NACIONAL DE TURISMO.

RESUELVE

PRIMERO. Terminar el proceso de la Invitación Privada FNT-022-2017, cuyo objeto es: **"DISEÑAR EL PRODUCTO TURÍSTICO DE NATURALEZA Y CULTURA PARA 40 MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA, TENIENDO EN CUENTA LAS ESTRATEGIAS DE LOS CORREDORES TURÍSTICOS, DE MANERA QUE SE PONGAN EN VALOR LAS DINÁMICAS Y VOCACIONES REGIONALES PARA PROYECTAR EL DEPARTAMENTO COMO UN DESTINO COMPETITIVO, SOSTENIBLE E INNOVADOR"**

SEGUNDO. Publicar el presente documento en el sitio web de FONTUR, en el SECOP y remitir por correo electrónico.

Dado en Bogotá D.C., el 30 de junio de 2017.

ORIGINAL FIRMADO
MANUEL EDUARDO OSORIO
Representante Legal
P.A. FONTUR

Proyectó: Carolina Miranda Escandón
Revisó: Carolina Miranda Escandón